

**DECLARA DE NECESIDAD Y UTILIDAD PUBLICAS LA
INSTALACION DE CAMPOS EXPERIMENTALES Y
DEMOSTRATIVOS PARA EL CULTIVO Y EL BENEFICIO
DE ACHIOTE**

LEY No. 24902

Artículo 1o.- Decláranse de necesidad y utilidad públicas la instalación de campos experimentales y demostrativos para el cultivo y el beneficio del achiote (Bixa Orellana), y la ejecución de trabajos experimentales sobre utilización de los subproductos del beneficio del achiote en dietas de las especies de animales para consumo humano, en sustitución de otros insumos tradicionales de elevado costo, en las zonas de mayor producción de la ceja de selva y del llano amazónico; así como el establecimiento de plantas piloto para la elaboración de bixina, promoviendo, al mismo tiempo, la integración de la investigación y la extensión para la realización de una adecuada transferencia tecnológica en favor de los productores agropecuarios.

Artículo 2o.- Encárgase al Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria y Agro Industrial (INIAA) la coordinación y acciones necesarias para dar cumplimiento a esta Ley.

Artículo 3o.- El Ministerio de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración, en coordinación con las instituciones del sector público, promocionará la exportación del colorante natural bixina, como producto de exportación no tradicional, con los beneficios arancelarios, tributarios y cambiarios inherentes.

Artículo 4o.- El Ministerio de Economía y Finanzas, proporcionará los recursos que se requieran para el cumplimiento de la presente Ley, mediante la adecuación del presupuesto asignado al Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria y Agroindustrial.

Artículo 5o.- La presente Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial "El Peruano".

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 20 de Octubre de 1988.

ALAN GARCIA PEREZ.

ABEL SALINAS IZAGUIRRE,

Ministro de Economía y Finanzas.

IVAN GARCIA CABREJOS,

Ministro de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración.

JUAN CORONADO BALMACEDA,

Ministro de Agricultura.